



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 680014003020-2019-00159-00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, el cual mediante providencia de fecha 18 de abril de 2023, aclarada con auto del 21 de abril de 2023, confirmó la sanción impuesta por este estrado judicial el 11 de abril del corriente año, al señor **LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'283.160, en su calidad de Representante Legal y Gerente de la sociedad **ARQUITECTURA URBANISTICA S.A.S. - EN LIQUIDACION**, dentro del presente incidente de desacato.

Comuníquese lo pertinente por el medio más expedito, a las partes y demás autoridades competentes para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9280760fe8ead27f011e34c67028e5c1599456088e99de6f4d62b1092bd867**

Documento generado en 25/04/2023 10:46:15 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 070 del 26 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>